

Protocolo constitución Grupos de Trabajo de AEPNYA

Cuando por petición de los socios y con la conformidad por parte de la Junta Directiva (JD) de AEPNYA se considere de interés la constitución de un Grupo de Trabajo (GT) sobre una temática determinada, se enviará un email a todos los socios para invitarles a participar.

A los socios interesados que respondan a ese email, se les convocará a tres reuniones iniciales teniendo que participar al menos en una de ella para formar parte de dicho GT.

Tan solo a los socios que hayan participado en una de ellas se les convocará a la cuarta reunión en la que se constituirá el GT que será publicado en la web de AEPNYA y se nombrará a un coordinador para el reparto y asignación de tareas a realizar.

En dicho GT habrá un miembro de la Junta Directiva como referente al que se informará periódicamente sobre los avances, y anualmente en la asamblea de AEPNYA el coordinador compartirá con todos los socios las tareas realizadas.

Marzo 2024

